Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, Lic. Stela Gómez, C.P. Carolina Chilavert y el Lic. Augusto Benítez, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de Ampliación N° 715 y 5.417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - ID. Nº 282.981.**

Para el referido Llamado han sido invitadas, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: **SABE S.A.C., SHERATON ASUNCIÓN HOTEL, KARMAR – CROWNE PLAZA, VILLA MORRA SUITES HOTEL, LA MISIÓN HOTEL, GRAN HOTEL DEL PARAGUAY, LA GLORIA HOTELERÍA S.A. (HOTEL GUARANI), BAHIA S.A. (GRANADOS PARK), y MARGARITA S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de marzo de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitación nota mediante son las firmas: **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A. y HOTEL GUARANI ESPLENDOR – LA GLORIA HOTELERÍA S.A.,** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la firma: **LAS ROSAS S.A.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

**Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

**Segundo punto del Orden del día.**

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | | GRANADOS PARK HOTEL - BAHIA S.A. | SMAR CONSULTORIA - LAS ROSAS S.A. | LA GLORIA HOTELERÍA S.A. - HOTEL GUARANI ESPLENDOR |
|---|---|---|---|---|
| a) | Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 1). | **CUMPLE** (Folio 1-5) | **CUMPLE** (Folio 2-4) | **CUMPLE** (Folio 1-4) |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta | **CUMPLE** (Folio 6) Requerido: 7.000.000.- Presenta: 7.000.000.- | **CUMPLE** (Folio 5) Requerido: 7.000.000. Presenta: 7.000.000. | **CUMPLE** (Folio 5) Requerido: 7.000.000. Presenta: 7.000.000 |
| c) | Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | **CUMPLE** Presentación impresa | **NO CUMPLE** Poder otorgado para representación de la firma no se encuentra autenticado. (Folio 11 al 13) | **CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1342139, Folio 10); Cédula de Identidad del firmante, Folio 11. |
| d) | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **CUMPLE** Presentación impresa (Folio 8) | **CUMPLE** Presentación impresa (Folio 14) | **CUMPLE** (Folio 10) (Constancia SIPE Nº 1342139) |

El Asesor de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 08/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR y GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.** e informa que las Firmas: LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR y GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A., ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado. En cuanto a la Firma LAS ROSAS S.A., la oferta presentada por la empresa se encuentra firmada por el Sr. César Ignacio Monti Pérez, y al respecto el asesor informa que la empresa **CUMPLE** con el requisito **a)** y **NO CUMPLE** con el requisito **c)** del apartado **III del Anexo E**, en razón de los siguientes fundamentos:

Al ser la empresa LAS ROSAS S.A. una sociedad anónima, la misma se somete a lo prescrito en el apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E de la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado. En el mismo apartado se establecen algunos de los requisitos necesarios que debe reunir todo oferente para poder ser adjudicado en el procedimiento de contratación publica, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03. Así, el primero de esos requisitos indica cuanto sigue:

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Econ. Guido F. Ruiz C. Director Ministerio Público

C. P. Ma. Carmen Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Estos documentos son considerados sustanciales en el marco del procedimiento de Contrataciones Públicas)*

En cuanto a esta exigencia, la empresa en cuestión cumple a cabalidad con lo requerido, esto al figurar como "ACTIVA" la *"Constitución o Estatuto Social"*, en la constancia SIPE presentada y verificada anteriormente.

Abocándonos ahora al análisis del siguiente inciso, el mismo exige cuanto sigue:

*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea, y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (Estos documentos son considerados sustanciales en el marco del procedimiento de Contrataciones Públicas)*

Establecidos los requerimientos en esos términos, el oferente NO CUMPLE con los mismos, en razón de:

Primeramente, la oferta presentada por la empresa en cuestión esta suscrita en toda su extensión SOLAMENTE por una persona, en este caso por el **Señor Cesar Ignacio Monti Perez**, en calidad de representante legal de la empresa.

Luego, al consultar la constancia del SIPE presentada, puede observarse que en el apartado sobre "PODER DE REPRESENTANTE" se halla "ACTIVO" con lo cual se procede a verificar el documento en la base de datos del mismo SIPE. Así, una vez descargado y revisado el archivo, se pudo constatar que en fecha 23 de julio de 2013, la empresa en cuestión y ante Escribano Público, otorga un PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a favor de la srta CELIA MARÍA BOGARÍN AZUAGA, con Cédula de Identidad Nº 4.046.007 en forma individual **"o" a favor de los señores Cesar Jorge Enrique Bogarín Azuaga, con Cedula de Identidad Nº 3.537.769 y el Señor Cesar Ignacio Monti Perez, con Cedula de Identidad Nº 365.677, en forma conjunta.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

De esta manera, el "Poder General" obrante en el SIPE no otorga facultades suficientes al **Señor Cesar Ignacio Monti Perez** para la suscripción de documentos en forma individual y en representación de la empresa LAS ROSAS S.A.

Como puede colegirse, el hecho de que la oferta no esté suscrita conjuntamente con el otro facultado (como pudo haberlo hecho **Cesar Jorge Enrique Bogarín Azuaga**) vuelve a la misma incompleta e inhábil a los efectos de su validez.

Descartada tal posibilidad, y siguiendo con el análisis, se observa que la empresa en cuestión **también acompaña** copia de otro "Poder", con lo que es lógico entender que la intención puede ser la de subsanar el inconveniente antes descrito. Así, en este caso observamos un **"Poder Especial"** otorgado por la misma empresa, en fecha 28 de enero de 2015 y a favor del **Señor Cesar Ignacio Monti Perez, con Cedula de Identidad Nº 365.677, para la presentación de ofertas**. De esta manera, el referido poder si otorga facultades suficientes para representar a la empresa en cuestión pero, **adolece de la falta de una formalidad expresamente requerida** en el Pliego de Bases (Carta de Invitación), como es **la debida autenticación por escribano público, al tratarse de una fotocopia de un instrumento público**, según las exigencias del Código Civil Paraguayo.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Por tales motivos se afirma que la empresa **LAS ROSAS S.A., NO CUMPLE** con el **inciso c)** del **apartado III del Anexo E**, de la Carta Invitación.----------

***Conclusión:*** La empresa **LAS ROSAS S.A., NO CUMPLE** con los requisitos básicos de carácter sustancial por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la mencionada firma. Por otro lado, las empresas **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A. y LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Econ. Guido Duarte
Dirección Jurídica
Ministerio Público

**Tercer punto del Orden del día.**

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

***Lic. Nilda Ojeda Arroyo***
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

*Lic. Stela Gómez Solé*
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | | GRANADOS PARK HOTEL - BAHIA S.A. | SMAR CONSULTORIA - LAS ROSAS S.A. | LA GLORIA HOTELERÍA S.A. - HOTEL GUARANI ESPLENDOR |
|---|---|---|---|---|
| d) | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | **CUMPLE** Presentación impresa (Folio 9) | **CUMPLE** Presentación impresa (Folio 15) | **CUMPLE** (Folio 10) (Constancia SIPE Nº 1342139) |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | | LA GLORIA HOTELERÍA S.A. - HOTEL GUARANI ESPLENDOR | GRANADOS PARK HOTEL - BAHIA S.A. |
|---|---|---|---|
| | | RUC: 80035813-9 | RUC: 80014851-7 |
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos* | **CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 08/15) | **CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 08/15) |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **CUMPLE** (Constancia SIPE Nº 1342139) | **CUMPLE** Presentación impresa |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 08/15) | **CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 08/15) |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta | **Cumple** Presentación impresa (Folio 12 al 14) | **Cumple** Presentación impresa |
| e) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A*** | NO APLICA | NO APLICA |
| V) | **Otros documentos:** | | |
| | La Constancia de Inscripción en el RUC, debe demostrar que el oferente tiene como Actividad Económica el rubro de Hotelería. | **CUMPLE** (Folio 10) (Constancia SIPE Nº 1342139) | **CUMPLE** Presentación impresa |
| | El servicio solicitado es para hoteles de categoría "5 estrellas", que podrá ser demostrado a través de páginas web, o mediante declaración jurada. | No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota. | No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota. |
| | EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE | **CUMPLE**, según se corrobora en la Constancia de RUC. | **CUMPLE**, según se corrobora en el documento proveído por la empresa "Información del Oferente" (Folio 10), así como también en la Constancia de RUC |

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Sauro
Director DOC
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefani Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente deberá contar con sede propia e instalaciones necesarias adecuadas al servicio solicitado en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas, es decir, la oferta presentada deberá ser a nombre del Hotel mencionado. | **CUMPLE,** todos los documentos remitidos (Formulario de Ofertas y demás documentos sustanciales y formales presentados se encuentran a nombre de la Firma: HOTEL GUARANI ESPLENDOR - LA GLORIA HOTELERIA S.A.) | **CUMPLE,** todos los documentos remitidos (Formulario de Ofertas y demás documentos sustanciales y formales presentados se encuentran a nombre de la Firma: GRANADOS PARK HOTEL - BAHIA S.A.) |
| | Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios en el rubro de hotelería y/o en la organización de eventos en hoteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Constancias, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2010-2014. | No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota. | **CUMPLE** Presenta las Facturas N° 6701, 6691, 6420, 6416, 7031, 6765, junto con el Recibo de dinero N° 624 de cancelación de las facturas mencionadas por valor de G 197.060.139 correspondientes al año 2014, así como también los informes de recepción de los servicios. |
| | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. | **Cumple** Presentación impresa (Folio 17) | **CUMPLE** Presentación impresa |
| | Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta. | No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota. | No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota. |
| | Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega | **Cumple** (Folio 6 al 9) | **Cumple** Presentación impresa (Folio 10 al 12) |

Lic. Augusto Bonitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo cuyo vencimiento es el 31 de marzo del 2015, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

**A la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR,** según Nota N° 661 se solicita en fecha 31 de marzo de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Víctor Adolfo:

Lic. Dalmen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

- Copias de contratos ejecutados o facturas, con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de servicios en el rubro de hotelería y/o en la organización de eventos en hoteles, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Constancias, Remisiones, y/o Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 100% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2010-2014.
- El servicio solicitado es para hoteles de categoría "5 estrellas", que podrá ser demostrado a través de **páginas web, o mediante declaración jurada.** ***Favor adjuntar la documentación pertinente.***
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

*Al solicitado, la empresa LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR, no ha presentado los documentos solicitados y tampoco ha respondido mediante nota en el plazo establecido.*

Econ. Gilio Fabio Doldán
Director General
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID N° 282.981**

***Conclusión:*** La empresa **LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR**, no ha presentado los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, por lo que no cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación.

**A la empresa GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.,** según Nota N° 663 se solicita en fecha 31 de marzo de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Carlos Martínez:

- El servicio solicitado es para hoteles de categoría "5 estrellas", que podrá ser demostrado a través de **páginas web, o mediante declaración jurada.** ***Favor adjuntar la documentación pertinente.***
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.

*A lo solicitado, la empresa GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A., en fecha 31 de marzo de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Declaración Jurada de ser Hotel 5 Estrellas.

***Conclusión:*** La empresa **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.,** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta Invitación, con excepción del Certificado de Origen Nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

**Cuarto punto del Orden del día**

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*, y luego se pasa al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*----------

En la verificación del Formulario N° 2, se ha observado un error de cálculo aritmético en la sumatoria total de la Planilla de Precios presentada por la empresa **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.**, por lo que el Comité de Evaluación en base al Art. 26 de la Ley 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21.909/03 solicitó mediante Nota N° 663 de fecha 31 de marzo del corriente año, una confirmación de la aceptación de la corrección del cálculo aritmético, cuyo plazo de vencimiento fue 31 de marzo del 2015; al respecto, este Comité se remite a la Ley 2.051/03 en su Art. 26 "Evaluación de las Ofertas" tercer párrafo, que establece lo siguiente: *"… Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios,…"***. Por todo lo expuesto, en base a lo que establece el Decreto 21.909/03 en su Art. 59 cuarto párrafo, *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica…"*, y en base a las correcciones realizadas, la suma total de la planilla de precios de la firma GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A. queda en **G 43.118.800.-** (Cuarenta y tres millones, ciento diez y ocho mil, ochocientos.-)

**Planilla de Precios**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR | 26.873.100.- |
| **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.** | **43.118.800.-** |

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Dra. Guido Burgos
Dirección Jurídica
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR**, como la oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta que el oferente no ha remitido la documentación necesaria para probar que cumple con el requisito de ser un Hotel de Categoria "5 Estrellas", así como tampoco pudo corroborarse la experiencia de la empresa ya que no ha presentado copia de los contratos, los cuales se han solicitado mediante nota, y que fueran detallados en el Tercer punto del Orden del Día, por lo que el Comité de Evaluación determina que no cumple con los requerimientos del punto 20 incisos: "c" y "d" de la Carta Invitación, y resuelve **desestimar la oferta presentada por el oferente LA GLORIA HOTELERÍA S.A. – HOTEL GUARANI ESPLENDOR,** y pasa al siguiente mejor precio.----------

La segunda mejor oferta corresponde a la firma **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.**, la cual será analizada en detalle:

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente.

Se continúa con el análisis de los incisos "a", "c", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

**a) Capacidad Legal:** La Firma GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A., demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, teniendo en cuenta que en su constancia de RUC se visualiza como Actividad Económica Principal "Alojamiento en Hoteles y Apart-Hoteles". En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, por lo que se procede a la verificación del siguiente punto;----------

**c) Capacidad Técnica:** el oferente ha remitido la documentación necesaria para probar que cumple con el requisito de ser un Hotel de Categoria "5 Estrellas", la cual se ha solicitado mediante nota, así como también se verifica el cumplimiento de los demás requisitos del punto 20 inciso "c" de la Carta Invitación, que fueron analizados en detalle en el tercer punto del Orden del Día, por lo que el Comité de Evaluación pasa al siguiente inciso.----------

**d) En cuanto a la Experiencia**, la Empresa GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A., ha presentado copias de contratos y facturas por la prestación de servicios de hotelería con sus respectivos documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos, los cuales se detallan y analiza en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Por otro lado, se encuentra al día en el momento de apertura de sobres con el Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, según se visualiza en el Extracto de cuenta y comprobante de pago del mismo, presentado por la empresa, y corroborada por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E – V. Otros Documentos.----------

En cuanto a la Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega, evaluados y analizados por el Comité, se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.----------

*Conclusión:* Por todo lo expuesto, y atendiendo a que cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación; además, teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Experiencia, y cumpliendo también con las especificaciones técnicas y los plazos de entrega, evaluados y analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación;, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.**----------

**Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. C. Galán Fernández
Director Jurídico
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Manchros - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 PARA "SERVICIO DE EVENTOS Y HOTELERÍA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – 3ER LLAMADO" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ID Nº 282.981**

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación de la **Contratación Directa N° 14/15 para "Servicio de Eventos y Hotelería para el Ministerio Público" - Contrato Abierto Plurianual"** a la Empresa **GRANADOS PARK HOTEL – BAHIA S.A.,** y la firma de un Contrato Abierto Plurianual, desde un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000.-), pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes Cien millones (G. 100.000.000.-) y el saldo de guaraníes Cuarenta millones (G. 40.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido A. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público